

## ACTA PARITARIA LOCAL N° 5//2017

En la ciudad de Mar del Plata, a los 5 días del mes de mayo de 2017, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión el Secretario de Administración Financiera Mg. **Santiago Jorge FERNANDEZ**, el Secretario de Consejo Superior Cdor. **Oswaldo Dario DE FELIPE** y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios Secretario General **Sergio MENDOZA**, Secretaria Gremial **María Victoria SCHADWILL**, Secretaria de Organización y Capacitación **María Victoria Gimenez** y Vocal Estela **MICCIO**

### CONCURSOS DE PROMOCIÓN

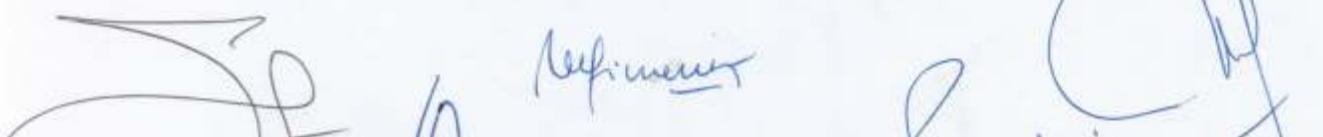
**APU denuncia** que a la fecha no se han concretado los llamados a concursos de promoción acordados en la Paritaria n°11/2016 (Dirección General de Consejo Superior, Dirección General de Secretaria Privada, Dirección General de Despacho, Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Dirección General Administrativa de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dirección General Administrativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Dirección Despacho General Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social y Dirección Despacho General de Ciencias Agrarias). **Que los mismos son primordiales**, no solo para la regularización de los cargos de nuestra planta sino también para garantizar la carrera administrativa en nuestro Sector, siendo el Concurso la única metodología para acceder a los cargos establecido en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo 366/06. **APU recuerda** también que se encuentra pendiente de designación los jurados para los concursos de promoción de los cargos de Dirección General de Tesorería, Dirección General de Contaduría y Dirección General de la Unidad Administradora de Contrataciones, de los cuales APU acercó propuesta. Y que **mediante Nota n°111/ 2016 dirigida al Sr Rector**, se le elevó las denuncias expresadas "ut supra" con la documentación correspondiente.

**La Gestión** informa que los mismos han sido remitidos a la DPND a efectos de que se elabore el proyecto de acto administrativo. Se solicitara pronto despacho de los mismos.

**APU expresa** que el compromiso asumido por el Rector y acordado en Paritaria n° 11/2016, es un compromiso político de la Gestión que no depende de las áreas técnicas – administrativas de la UNMDP.

### CARRERA DE MEDICINA

**APU manifiesta** que a la fecha se encuentra sin cubrir la categoría 2 de Despacho. Su cobertura fue acordada en Paritaria n°14/2016, **exigiendo su cumplimiento inmediato**. Así



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center that appears to read 'Sergio Mendoza', and several other initials and marks on the right side.

mismo **ratificamos y reiteramos** lo expresado en dicha Paritaria, que para esta instancia de inicio de la carrera de Medicina es primordial para su funcionamiento la cobertura de los cargos de Secretaria Administrativa y del área de Concursos.

**APU solicita** la incorporación de tres cargos nuevos: 2 administrativos (Docencia y Alumnos) y 1 para limpieza turno tarde (sin personal en ese turno). Que producto de una reunión de base realizada con los compañeros de Medicina, donde se debatió y se realizó un análisis sobre el desarrollo del funcionamiento desde la creación de la carrera a la fecha; se consideró como indispensables dichas incorporaciones para poder garantizar el buen funcionamiento de la carrera.

**APU propone** que para la cobertura de los cargos administrativos se considere el listado de aspirantes inscripto (Paritaria nº14/2017). Siguiendo de esta manera la misma línea política planteada desde hace varios años por APU, donde priorizamos en primera instancia la cobertura de los cargos a través del personal de planta.

**La Gestión** informa que dará cobertura a la categoría 2 de despacho, en un todo de acuerdo al procedimiento acordado mediante Paritaria N° 14/2016.

Asimismo informa que se está evaluando la incorporación de nuevo personal a dicha unidad académica conforme los requerimientos efectuados por las autoridades de la misma.

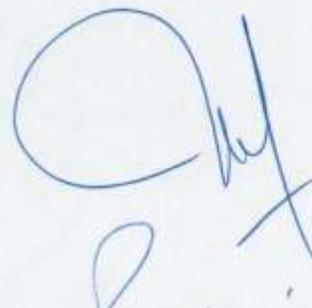
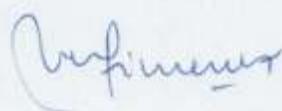
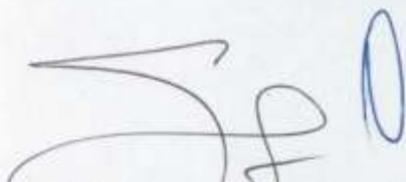
**La Gestión** informa que se considerara el listado de aspirantes (Paritaria N° 14/2016) bregando por el normal funcionamiento de todas las Unidades Académicas y el listado del concurso administrativo llamado mediante RR 1506/2014 a efectos de dar cobertura a las futuras necesidades.

**APU insiste** en la necesidad de la cobertura de forma urgente de lo acordado en Paritaria n° 14/2016, visto que a la fecha no se ha cumplimentado en su totalidad las vacantes y Suplementos por Mayor Responsabilidad, generados por los pases.

#### **SUPLEMENTOS POR MAYOR RESPONSABILIDAD**

**Visto** la cantidad de Expedientes donde se tramitan Suplementos por Mayor Responsabilidad y que algunos se encuentran demorados u observados **las partes acuerdan convocar** a una reunión con las diferentes áreas de gestión y técnicas/ administrativas para encauzar los expedientes bajo la reglamentación vigente.

#### **CAPACITACIÓN**



**APU reitera** lo solicitado desde la Comisión de Capacitación, se de publicidad desde la página de la Universidad a los cursos de capacitación y se de difusión en el mismo medio a la Reglamentación de Becas. También se **solicita** se informe el estado de los expedientes donde se tramitan pedidos de becas de capacitación.

**La Gestión** toma conocimiento en este acto sobre lo solicitado desde la Comisión de Capacitación. En este sentido, solicitará a la Secretaría de Asuntos Laborales, a la Dirección de Capacitación y a la Secretaría de Comunicaciones y RR. PP. De la UNMdP dar amplia difusión a los cursos y reglamentación de becas.

Asimismo solicitará un informe a la Dirección de Capacitación sobre el estado de los expedientes solicitando becas.

#### **ACTUALIZACIÓN MONTO ADICIONAL POR MOVILIDAD**

**APU solicita** que de manera inmediata se actualice el monto de Adicional por Movilidad.

**La gestión reitera** que no tratándose de un adicional previsto en el Convenio Colectivo del sector, el mismo no es reconocido ni cuenta con financiamiento por parte del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Sin perjuicio de ello, se encuentra analizando la viabilidad de una actualización del monto Adicional por Movilidad.

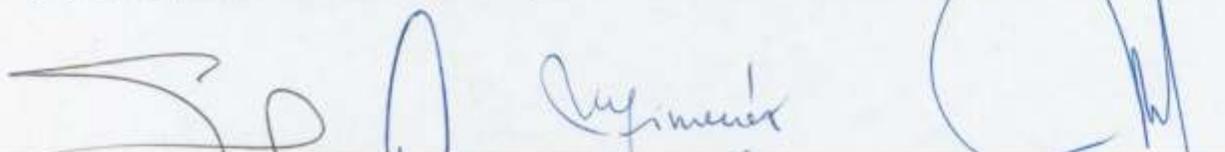
**APU expresa** que el presente reclamo tiene su antecedente en el acuerdo Paritario de fecha 12 de octubre de 2012 y en la RR 1853/10. Recordando que el monto del presente Adicional no es actualizado desde el año 2013. Asimismo se encuentra pendiente el reglamentar dicho Adicional, tal lo acordado en Paritaria del 12/10/212, y recomendado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 14 del expediente n° 1-10833/2009. Siendo la Paritaria el ámbito donde se pueden realizar las incorporaciones, mejoras y reglamentaciones del CCT 366/06.

#### **ADICIONAL POR TITULO**

**APU solicita** se dé respuesta inmediata los pedidos que se tramitan mediante expedientes n° 1-13238/15 y 1-404/16.

**La Gestión** informa que el estudio de las excepciones solicitadas por dichos expedientes se encuentra en ámbito paritario. Entiende que las partes a la brevedad darán respuesta a dichas excepciones.

**APU expresa** que dichos reclamos se encuentran pendientes de resolución desde hace uno y dos años. Que el expediente 1-13238/16 a pesar de haber sido solicitado, no ha llegado a ser visto por los paritarios de esta Asociación; y que en el caso del expediente 1-404/16 hemos



dado todos los elementos necesarios para su resolución favorable y hubo un compromiso verbal de la gestión de sacarlo en ese sentido.

### PRESENTACIONES POR APTOS FÍSICOS

**APU insta** a que se dé respuesta a las presentaciones realizadas en sede administrativa de los aspirantes que se encuentran en los Ordenes de Merito de Limpieza y Mantenimiento en referencia a los aptos psicofísicos.

**La Gestión** solicitara un informe a la Secretaria de Bienestar de la Comunidad Universitaria a efectos de informar la situación en la que se encuentran las presentaciones realizadas.

**La Gestión** reitera que los aspirantes tienen expedita la vía administrativa de reclamo, debiendo las partes apegarse a los prescripto por la Ley 19.549, resultando ajeno al ámbito paritario.

**APU expresa** que considera grave la situación que se ha planteado, que pone en velo la transparencia y equidad del proceso de Concurso y que por lo tanto se debe dar respuesta y despejar todas las dudas que puedan empañar el proceso del Concurso Publico en la UNMDP.

Más allá de lo que se establezca en la Ley de Procedimiento Administrativo, para esta Asociación es un hecho político preocupante que requiere su tratamiento.

OSVALDO DE FELIPE  
Subsecretaría de Asuntos  
de la Comunidad Universitaria

Sergio Fabián MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL  
Asociación del Personal de la  
Universidad Nacional de Mar del Plata

Mario V. Schodwell  
Secretario General APU

Regístrese, Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuniqués a quienes correspondan. Cumplido, archívese.